

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0005860

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 5834-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000.-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990311161001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA GLORIA MIRIAM S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FRANCO PORRAS AMELIA	Ecuatoriana	09-04984507		684	684.000
2	FRANCO PORRAS JUAN	"	09-05080420		452	452.000
3	ABG. FRANCO PORRAS JOSE	"	09-05080404		436	436.000
4	ABG. FRANCO PORRAS JORGE	"	09-05500930		424	424.000
5	ABG. FRANCO PORRAS MARIA M.	"	09-05500948		4	4.000
6	-	-	-		-	-
7	-	-	-		-	-
8	-	-	-		-	-
9	-	-	-		-	-
10	-	-	-		-	-
11	-	-	-		-	-
12	-	-	-		-	-
13	-	-	-		-	-
14	-	-	-		-	-
15	-	-	-		-	-
16	-	-	-		-	-
17	-	-	-		-	-
18	-	-	-		-	-
19	-	-	-		-	-
20	-	-	-		-	-
21	-	-	-		-	-
22	-	-	-		-	-
23	-	-	-		-	-
24	-	-	-		-	-
25	-	-	-		-	-
26	-	-	-		-	-
27	-	-	-		-	-
28	-	-	-		-	-
29	-	-	-		-	-
30	-	-	-		-	-
31	-	-	-		-	-
32	-	-	-		-	-
33	-	-	-		-	-
34	-	-	-		-	-
35	-	-	-		-	-
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000.-

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 7/97

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL